

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y objeto.-

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CIA. LTDA., en adelante la Compañía, fue constituida en la ciudad de Sangolquí, Ecuador el 04 de diciembre de 1996, con un plazo de duración de 50 años.

La actividad principal de la Compañía es dar servicios de instalación, mantenimiento y reparación de motores a diésel y gasolina, venta al por menor de accesorios, partes y piezas de vehículos automotores.

Además la Compañía, podrá ejercer la agencia o representación de empresas comerciales e industriales nacionales o extranjeras, así como de personas naturales y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan o tengan afinidad con su objeto social. En general la Compañía podrá realizar actos de comercio, civiles y administrativos que están autorizados por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

(2) Resumen de las principales políticas contables.-

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía, declara que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en estos estados financieros separados y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Corresponde a los valores mantenidos por la Compañía en efectivo, en fondos reembolsables y de cambios, el saldo disponible en caja y bancos sin restricciones, además de otras inversiones a corto plazo altamente líquidas con vencimientos de tres meses o menos.

En el estado de situación financiera los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el pasivo corriente.

Activos financieros. -

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos financieros a costo amortizado.- un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.- un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados.- Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.

Deterioro de activos financieros.-

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (PCE) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

Si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas del instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

La Compañía reconoce PCE usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio. - Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Política de castigo.- La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recuero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recuero realizado se reconoce en resultados.

Inventarios.-

Los inventarios son presentados al costo de adquisición, o al valor neto de realización (VNR), el menor de los dos. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, más aquellos utilizados para darles su ubicación actual, entre estos tenemos:

- Precio de compra.
- Aranceles de importación, de aplicar.
- Impuestos que no sean recuperables posteriormente.
- Transporte.
- Almacenamiento.
- Descuentos comerciales, rebajas y otras partidas que se deducen para la determinación del costo.

El costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se registran al costo específico de la factura más los gastos de importación incurridos.

Al cierre de cada ejercicio económico, la Compañía efectúa una evaluación del valor neto de realización de las existencias de inventarios y efectúa los ajustes necesarios, en el caso de que éstas se encuentren sobrevaloradas, considerando el menor valor entre el costo registrado en libros, respecto al valor neto de realización (valor razonable menos costos de venta estimados).

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Propiedades, planta y equipo.-

Medición en el momento del reconocimiento.- las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- después del reconocimiento inicial, para las partidas de propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Medición posterior al reconocimiento: valor razonable o revaluación como costo atribuido.- Para el caso de vehículos, la entidad ha optado, por la medición de dichas partidas de propiedades, planta y equipo, por su valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

Método de depreciación y vidas útiles.- el costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo, y los porcentajes de depreciación utilizados en el cálculo de la depreciación:

| Partida de propiedades, planta y equipo | Vida útil (Años) |
|--|-----------------------------|
| Herramientas | 2 – 10 |
| Maquinaria y equipos | 2 – 10 |
| Equipos de computación-oficina | 2 – 5 |
| Muebles y enseres | 5 – 10 |
| Vehículos | 3 – 5 |
| Adecuaciones | 20 |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Retiro o venta de propiedades, planta y equipo.- la utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Gastos pagados por anticipado.-

Se considera a los seguros pagados por anticipado y otros gastos, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipado y otros gastos, son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

Inversiones no corrientes.-

Las inversiones no corrientes, son inversiones en otras entidades y se reconocen inicial y posteriormente al costo de adquisición menos cualquier pérdida por deterioro, los cuales no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Cuentas y documentos por pagar.-

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados y son pagaderas en plazos menores a 60 días.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Obligaciones con instituciones financieras.-

Las obligaciones con instituciones financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos los costos de la transacción incurridos. Posteriormente los préstamos se valoran por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de vigencia de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

Obligaciones corrientes.-

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas Internas - SRI (IVA en ventas, retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta); con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (aportes, fondos de reserva y préstamos) y con empleados (sueldos y otras beneficios). Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Impuesto a la renta e impuestos diferidos. -

Impuesto a la renta. - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%. Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta.- Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2018, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Según la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial Suplemento 111, del 31 de diciembre de 2019, se establece que el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Pasivos acumulados.-

Corresponde principalmente a los beneficios a los empleados relacionados a:

Décimo tercero y décimo cuarto sueldo: se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Participación de los trabajadores en las utilidades: ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

Vacaciones.- se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Contribución única y temporal.-

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una "Contribución Única y Temporal" a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| <u>Ingresos Gravados</u> | | <u>Tarifa</u> |
|--------------------------|---------------|---------------|
| <u>Desde</u> | <u>Hasta</u> | <u>(%)</u> |
| 1,000,000.00 | 5,000,000.00 | 0.10% |
| 5,000,000.01 | 10,000,000.00 | 0.15% |
| 10,000,000.01 | En adelante | 0.20% |

La Contribución total anual, no podrá superar el 25% del impuesto a la renta causado del año 2018

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada en ellos años 2020, 2021 y 2022.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Experiencia de Mortalidad

Número de fallecidos por 100,000 vivos

| Edad | Hombres | Mujeres |
|-------------|----------------|----------------|
| 45 | 470 | 230 |
| 50 | 603 | 332 |
| 55 | 773 | 485 |
| 60 | 989 | 716 |
| 65 | 1264 | 1062 |
| 70 | 1615 | 1582 |

Experiencia de Rotación

| Edad | Hombres | Mujeres |
|-------------|----------------|----------------|
| 20 | 10,90% | 10,10% |
| 25 | 8,70% | 10,10% |
| 30 | 7,40% | 8,90% |
| 35 | 6,90% | 8,40% |
| 40 | 7,20% | 8,40% |
| 45 | 7,90% | 9,20% |
| 50 | 9,30% | 11,10% |
| 55 | 11,70% | 15,0% |
| 60 | 11,90% | 13,70% |

Bases técnicas

| Fecha de valoración | 31 12 2019 | 31 12 2018 | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|-----|
| Tasa de descuento | 7,92% | 7,65% | (*) |
| Tasa de incremento salarial | 3,59% | 3,22% | |
| Tasa de incremento de pensiones | 2,00% | 2,00% | |
| Tabla de rotación promedio | 13,11% | 14,75% | |
| Tabla de mortalidad e invalidez | TM IESS 2002 | | |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- (*) La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

Al respecto, el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia de Mercado de Valores señala que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, por cuanto Patco Cía. Ltda., para la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se base en la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se ha incrementado y se incrementarán a futuro en relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en el Ecuador.

Mediante Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC del 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ratifica lo mencionado, concluyendo que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativo de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Venta de bienes.- Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Costos y gastos.-

Costos de operación y ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

El costo de operación representa el valor total de adquisición de bien o servicio, el cual, incluye el precio de adquisición e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del bien o servicio.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, ventas, financieros y otros.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Compensación de transacciones y saldos.-

Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos presentados en los Estados Financieros, no se compensan excepto en los casos permitidos por alguna normativa.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese periodo.

(3) Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios contables son evaluados de manera continua y se basan en experiencia pasadas y ciertos factores aplicables al sector, mismos que son razonables bajo las circunstancias actuales y las expectativas de sucesos futuros.

La Compañía realiza ciertas estimaciones basadas en hipótesis relacionadas con el futuro, mismas que no igualarán a los correspondientes resultados futuros, sin embargo llevan a una presentación razonable de los Estados Financieros, a continuación se detallan las principales estimaciones que pueden dar lugar a ajustes en el futuro:

Prestaciones por pensiones.- El valor actual de las obligaciones registradas por concepto de jubilación patronal y desahucio son calculadas en base a estimaciones actuariales, mismas que consideran varios factores en base a hipótesis, incluyendo tasas de descuento determinadas por los actuarios, por lo que cualquier cambio en las estimaciones actuariales así como en la tasa de descuento, podrían generar ajustes en el futuro.

Vidas útiles y deterioro de activos.- La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades y equipos, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía. Esta estimación podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones tecnológicas en respuesta a cambios significativos en las variables del sector al que pertenece la Compañía.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(4) Gestión del riesgo financiero

Las actividades de la Compañía la exponer, a varios riesgos financieros: riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General y Financiera de la Compañía, mismos que se encargan de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros de manera que estos riesgos no afecten de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia de los resultados de la Compañía.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, así tenemos:

Riesgo de crédito.- El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

La Compañía mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas por la Compañía, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Las cuentas por cobrar comerciales están distribuidas entre un número considerable de clientes locales, e incluye sus partes relacionadas.

Riesgo de liquidez.- La Gerencia Financiera permanentemente efectúa provisiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

Gestión del capital.- El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

La Administración de la Compañía realiza una revisión frecuente de la composición del capital y los riesgos de cada uno.

La Administración efectúa una evaluación periódica de la posición financiera de la Compañía, misma que de acuerdo a la Administración de la Compañía demuestra que existe la capacidad suficiente para continuar como negocio en marcha y es adecuada en relación al mercado en que se desarrolla la misma.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(5) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas es como se detalla a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------|----------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Cuentas y documentos por cobrar (Nota 7) | | |
| Comerciales | | |
| Sedemi Servicios de Mecánica Industrial, Diseño Construcción y Montaje S.C.C. | 5,055 | 22,975 |
| | <u>5,055</u> | <u>22,975</u> |
| Cuentas y documentos por pagar (Nota 13) | | |
| Proveedores de bienes y servicios | | |
| Sedemi Servicios de Mecánica Industrial, Diseño Construcción y Montaje S.C.C. | | |
| Corriente | 4,778 | 216 |
| No corriente | 866,240 | 866,456 |
| | <u>871,018</u> | <u>866,673</u> |
| Otras cuentas y documentos por pagar (Nota 17) | | |
| No corriente | | |
| Socios | 65,241 | 60,000 |
| Sedemi Servicios de Mecánica Industrial, Diseño Construcción y Montaje S.C.C. | 57,834 | 0 |
| | <u>123,075</u> | <u>60,000</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las principales transacciones con partes relacionadas corresponden a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|--|----------------------|-----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Ventas y otros ingresos: | | |
| Sedemi Servicios de Mecánica Industrial, Diseño Construcción y Montaje S.C.C. | <u>66,677</u> | <u>63,723</u> |
| | <u>66,677</u> | <u>63,723</u> |
| | | |
| Compras: | | |
| Sedemi Servicios de Mecánica Industrial, Diseño Construcción y Montaje S.C.C. | <u>2,907</u> | <u>185,474</u> |
| | <u>2,907</u> | <u>185,474</u> |

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se conforma de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------|----------------------|----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Caja | 1,331 | 711 |
| Bancos nacionales | <u>25,667</u> | <u>57,343</u> |
| | <u>26,999</u> | <u>58,054</u> |

Los fondos presentados anteriormente no cuentan con ninguna restricción para su uso inmediato.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(7) Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

| | Diciembre 31, | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Comerciales | | |
| Clientes nacionales | 102,705 | 67,439.08 |
| Partes relacionadas (Nota 3) | 5,055 | 22,975 |
| Provisión de ingresos clientes | 20,031 | 36,271 |
| Provisión para cuentas de dudoso cobro | (3,661) | (2,648) |
| Cheques posfechados | 652 | 3,251 |
| | <u>124,782</u> | <u>127,288</u> |
| Anticipo a proveedores | 4,964 | 324,918 |
| Otras cuentas por cobrar | | |
| Empleados | 1,771 | 1,026 |
| Varios | 60,346 | 651 |
| | <u>62,117</u> | <u>1,676</u> |
| | <u>191,863</u> | <u>453,882</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El movimiento de la provisión par cuentas de dudoso cobro es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | <u>(2,648)</u> | <u>(2,651)</u> |
| Provisión efectuada | (1,013) | (707) |
| Baja | <u>0</u> | <u>710</u> |
| Saldo al final del año | <u>(3,661)</u> | <u>(2,648)</u> |

(8) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes corresponden a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|--------------------------|-------------------|------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Crédito tributario (IVA) | <u>0</u> | <u>98</u> |
| | <u>0</u> | <u>98</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(9) Inventarios

El rubro de inventarios se conforma de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Bodega repuestos | 121,323 | 134,477 |
| Provisión por deterioro de inventarios | (32,937) | (30,041) |
| Bodega suministros | 21,143 | 22,459 |
| Bodega herramientas | 8,256 | 8,091 |
| Otros inventarios | 374 | 0 |
| | <u>118,158</u> | <u>134,987</u> |

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía mantiene una provisión por deterioro de inventarios para registrar el valor neto de realización del inventario de repuestos por un monto de US\$ 32,937 y US\$ 30,041 respectivamente.

(10) Propiedades, planta y equipo

Un resumen y movimiento del rubro de propiedades, planta y equipo es como sigue:

(Ver detalle en la página siguiente)

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | Saldo. 31/12/2017 | Adiciones | Bajas | Saldo. 31/12/2018 | Adiciones | Bajas | Saldo. 31/12/2019 |
|---|----------------------|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------|----------------------|
| Costo no depreciables | | | | | | | |
| Terrenos | 0 | 0 | 0 | 0 | 362,866 | 0 | 362,866 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 362,866 | 0 | 362,866 |
| Costo depreciables | | | | | | | |
| Herramientas | 50,720 | 0 | (920) | 49,800 | 0 | 0 | 49,800 |
| Maquinaria y equipos | 819,752 | 141,648 | 0 | 961,400 | 0 | (1,066) | 960,334 |
| Equipos de computación-oficina | 28,600 | 0 | (56) | 28,544 | 1,090 | (484) | 29,150 |
| Equipo de producción | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,694 | 0 | 2,694 |
| Muebles y enseres | 13,095 | 0 | (74) | 13,021 | 889 | (62) | 13,849 |
| Vehículos | 38,200 | 0 | (11,600) | 26,600 | 0 | 0 | 26,600 |
| Adecuaciones | 58,941 | 0 | 0 | 58,941 | 0 | 0 | 58,941 |
| | 1,009,309 | 141,648 | (12,650) | 1,138,306 | 4,673 | (1,612) | 1,141,367 |
| | | | | | | | 0 |
| Depreciación acumulada | | | | | | | |
| Herramientas | (34,508) | (2,074) | 453 | (36,129) | (2,043) | 0 | (38,172) |
| Maquinaria y equipos | (225,155) | (75,682) | 0 | (300,837) | (82,393) | 432 | (382,799) |
| Equipos de computación-oficina | (20,305) | (2,760) | 50 | (23,015) | (2,220) | 436 | (24,799) |
| Equipo de producción | 0 | 0 | 0 | 0 | (141) | 0 | (141) |
| Muebles y enseres | (7,270) | (1,072) | 24 | (8,317) | (1,075) | 51 | (9,341) |
| Vehículos | (90) | (8,101) | 1,711 | (6,480) | (6,390) | 0 | (12,870) |
| Adecuaciones | (31,457) | (2,947) | 0 | (34,404) | (2,947) | 0 | (37,351) |
| | (318,786) | (92,636) | 2,239 | (409,183) | (97,209) | 919 | (505,473) |
| | | | | | | | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, neto de depreciación acumulada | 690,523 | | | 729,123 | | | 998,760 |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(11) Inversiones no corrientes

Las inversiones no corrientes se conforman de la siguiente manera:

| | | Diciembre 31, | |
|--|-----|-------------------|----------------|
| | | 2019 | 2018 |
| | | (en U.S. dólares) | |
| Fideicomiso Inmobiliario Vessant | (a) | 893,690 | 893,690 |
| Fideicomiso Mercantil de Administración y Tenencia San Antonio | (b) | 1,000 | 0 |
| Fideicomiso Mercantil de Administración y Tenencia Leoro | (c) | 1,000 | 0 |
| | | <u>895,690</u> | <u>893,690</u> |

(a) El 14 de diciembre de 2017, la Compañía suscribe el convenio de adhesión al FIDEICOMISO INMOBILIARIO VESSANT en calidad de CONSTITUYENTE ADHERENTE, aporta al patrimonio autónomo del Fideicomiso Inmobiliario Vessant la cantidad de US\$1,000, adicionalmente se compromete a realizar el aporte futuro por la cantidad de US\$862,690 en suministro de acero estructural según propuesta aprobada por la Junta del Fideicomiso. Para el perfeccionamiento del aporte antes mencionado el CONSTITUYENTE ADHERENTE deberá emitir las correspondientes facturas más IVA y menos retenciones en la fuente que correspondan y asciendan al valor de US\$797,045.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía emitió la factura No. 33509 por un valor neto US\$683,100 (incluye IVA y retenciones) cuyo monto es aportado al patrimonio del Fideicomiso.

Durante el periodo 2018, la Compañía emitió la factura No. 34217 por un valor neto US\$209,590 (incluye IVA y retenciones) cuyo monto es aportado al patrimonio de Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de diciembre de 2019 y 2018, el monto aportado al Fideicomiso asciende a US\$ 893,690.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- (b) Mediante escritura pública de fecha 23 de abril de 2019, se constituye el FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y TENENCIA SAN ANTONIO, en el cual la Compañía es CONSTITUYENTE y/o BENEFICIARIO, y se aporta y transfiere la suma de US\$ 1,000, valor que será utilizado para el pago de los gastos de constitución.
- (c) Mediante escritura pública de fecha 25 de abril de 2019, se constituye el FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y TENENCIA LEORO, en el cual la Compañía es CONSTITUYENTE y/o BENEFICIARIO, y se aporta y transfiere la suma de US\$ 1,000, valor que será utilizado para el pago de los gastos de constitución.

El movimiento de la cuenta de inversiones no corrientes es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | <u>893,690</u> | <u>684,100</u> |
| Adiciones | <u>2,000</u> | <u>209,590</u> |
| Saldo al final del año | <u>895,690</u> | <u>893,690</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(12) Activos y pasivos por impuestos diferidos

Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a la diferencia temporaria generada por las provisiones por deterioro de inventarios y de jubilación patronal y desahucio. Un resumen del movimiento es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|--|----------------------|----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | <u>10,215</u> | <u>0</u> |
| Ajuste del periodo | | |
| Efecto de generación y reversión del impuesto diferido | <u>2,022</u> | <u>10,215</u> |
| Saldo al final del año | <u>12,237</u> | <u>10,215</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Pasivos por impuestos diferidos

Los pasivos por impuestos diferidos se determinan de los rubros de propiedades, planta y equipo, un resumen del movimiento como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|--|---------------------|---------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | <u>4,050</u> | <u>0</u> |
| Ajuste del periodo | | |
| Efecto de generación y reversión del impuesto diferido | <u>(1,080)</u> | <u>4,050</u> |
| Saldo al final del año | <u>2,970</u> | <u>4,050</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(13) Cuentas y documentos por pagar

El detalle de las cuentas y documentos por pagar es como se muestra a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| <i>Corrientes</i> | | |
| Proveedores de bienes y servicios | | |
| Proveedores nacionales | 39,100 | 28,459 |
| Partes relacionadas (Nota 5) | 4,778 | 216 |
| Tarjetas de crédito | <u>4,829</u> | <u>2,460</u> |
| | <u>48,708</u> | <u>31,135</u> |
| Anticipos de clientes | 3,652 | 2,981 |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Varios | <u>7,726</u> | <u>2,007</u> |
| | <u>60,086</u> | <u>36,123</u> |
| | | |
| <i>No corriente</i> | | |
| Proveedores de bienes y servicios | | |
| Proveedores nacionales | 4,801 | 52,481 |
| Partes relacionadas (Nota 5) | <u>866,240</u> | <u>866,240</u> |
| | <u>871,041</u> | <u>918,721</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(14) Obligaciones con instituciones financieras

Las obligaciones con instituciones financieras se conforman de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|------------------------------|-------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Corriente | | |
| Banco Internacional S.A. (a) | 88,203 | 80,082 |
| Banco de Guayaquil S.A. (b) | 17,181 | 15,586 |
| Intereses por pagar | 293 | 0 |
| | <u>105,677</u> | <u>95,667</u> |
| No Corriente | | |
| Banco Internacional S.A. (a) | 31,193 | 126,398 |
| Banco de Guayaquil S.A. (b) | 12,432 | 29,613 |
| | <u>43,625</u> | <u>156,011</u> |
| | <u>149,302</u> | <u>251,678</u> |

(a) Con fecha 03 de mayo de 2018, se efectuó la contratación del préstamo por US\$250,000 a 36 meses plazo, tasa de interés anual del 8.95%, garantía línea de crédito GRUPO SEDEMI.

(b) El 13 de agosto de 2018, se otorgó el préstamo de US \$50,000 a 36 meses plazo, tasa de interés anual del 9,76%, garantía sobre firmas.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(15) Obligaciones corrientes

Las obligaciones corrientes se integran de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|---|----------------------|----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Administración tributaria | | |
| IVA por pagar | 7,354 | 869 |
| Retenciones en la fuente | 485 | 387 |
| Impuesto a la renta | 569 | 9,543 |
| Contribución única y temporal | 3,096 | 0 |
| | <u>11,505</u> | <u>10,800</u> |
| | | |
| IESS | | |
| Aportes | 3,621 | 4,003 |
| Fondos de reserva | 918 | 921 |
| Préstamos quirografarios e hipotecarios | 1,590 | 1,531 |
| | <u>6,129</u> | <u>6,455</u> |
| | <u>17,634</u> | <u>17,255</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(16) Pasivos acumulados

Un detalle de los pasivos acumulados se conforma según el siguiente detalle:

| | Diciembre 31, | |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Décimo tercer sueldo | 1,451 | 1,559 |
| Décimo cuarto sueldo | 4,761 | 4,905 |
| Vacaciones | 14,666 | 11,649 |
| Participación trabajadores | <u>5,489</u> | <u>5,877</u> |
| | <u>26,366</u> | <u>23,991</u> |

(17) Otras cuentas y documentos por pagar

La cuenta de otras cuentas y documentos por pagar se integra de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Préstamos | | |
| Partes relacionadas (Nota 5) | <u>123,075</u> | <u>60,000</u> |
| | <u>123,075</u> | <u>60,000</u> |

AL 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a cuentas por pagar al socio y otras partes relacionadas de la Compañía por préstamos otorgados.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(18) Provisiones por beneficios a empleados

Las provisiones por beneficios a empleados corresponden a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Jubilación patronal (a) | 49,628 | 42,100 |
| Bonificación desahucio (b) | <u>40,190</u> | <u>36,518</u> |
| | <u>89,818</u> | <u>78,618</u> |

(a) El movimiento de la jubilación patronal es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | <u>42,100</u> | <u>35,461</u> |
| Costo laboral | 3,481 | 3,341 |
| Costo financiero | 2,462 | 1,806 |
| Reversión de reservas | (554) | (1,304) |
| Efecto neto ORI | <u>2,140</u> | <u>2,795</u> |
| Saldo al final del año | <u>49,628</u> | <u>42,100</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(b) El movimiento de la bonificación desahucio es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | <u>36,518</u> | <u>31,914</u> |
| Costo laboral | 4,162 | 4,105 |
| Costo financiero | 2,333 | 1,567 |
| Pagos efectuados | (1,161) | (1,602) |
| Reversión de reservas | 0 | (127) |
| Efecto neto ORI | <u>(1,662)</u> | <u>662</u> |
| Saldo al final del año | <u>40,190</u> | <u>36,518</u> |

(19) Patrimonio de los socios

Capital social

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Compañía asciende a US\$5,000 dividido en 5,000 participaciones a valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto de reserva legal que mantiene la Compañía es de US\$ 1,076.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los otros resultados integrales corresponden al superávit del revalúo de propiedades, planta y equipo, y las ganancias y/o (pérdidas) actuariales acumuladas por efecto de las provisiones por beneficios a empleados por un monto total de US\$ 14,713 y US\$ 14,704 respectivamente.

Resultados acumulados

Esta cuenta está conformada por:

Reserva de capital.- corresponden a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y re expresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de esta cuenta solo se podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la reserva de capital asciende a US\$ 29,584.

Resultados por primera adopción a las NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", y generaron un saldo acreedor, no podrá ser distribuido entre los socios, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales; éste podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus socios.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto de la cuenta asciende a US\$ 506,707.

Resultados de periodo anteriores.- Registra el saldo de las ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores que está a disposición de los socios de la Compañía, y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto de la cuenta asciende a US\$ 326,274 y US\$ 307,163, respectivamente.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(20) Ingresos de actividades ordinarias

Un resumen de los ingresos de actividades ordinarias corresponde a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|--------------------------------|-------------------|------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Ventas servicios industriales | 163,611 | 298,645 |
| Ventas servicios gasolina | 350,556 | 389,533 |
| Ventas repuestos | 241,739 | 208,701 |
| Ventas servicios diesel | 70,691 | 97,004 |
| Provisión de ingresos clientes | 20,031 | 34,668 |
| Ventas suministros | 7 | 165 |
| | <u>846,636</u> | <u>1,028,715</u> |

(21) Costos de operación y ventas

Un resumen del costo de operación y ventas es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|-------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Costos indirectos | 273,558 | 462,519 |
| Mano de obra directa | 155,298 | 155,840 |
| Repuestos y suministros | 137,855 | 110,500 |
| | <u>566,711</u> | <u>728,859</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(22) Gastos de administración y ventas

Los gastos de administración y ventas se integran de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------|----------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Sueldos y otros beneficios sociales | 105,157 | 93,946 |
| Impuestos y contribuciones | 17,276 | 15,773 |
| Varios gastos | 15,295 | 15,095 |
| Comisiones | 12,966 | 11,443 |
| Depreciaciones de propiedades, planta y equipo | 11,547 | 14,392 |
| Mantenimiento y reparaciones | 10,285 | 14,015 |
| Servicios básicos | 6,835 | 7,221 |
| Combustibles y lubricantes | 6,271 | 5,024 |
| Participación trabajadores | 5,489 | 5,877 |
| Suministros y materiales | 4,624 | 4,995 |
| Seguros | 3,028 | 1,499 |
| Honorarios y servicios profesionales | 2,661 | 10,536 |
| Jubilación patronal | 1,551 | 332 |
| Bonificación desahucio | 1,539 | 1,294 |
| Propaganda y publicidad | 1,294 | 2,567 |
| Gastos de gestión | 1,173 | 1,889 |
| Provisión para cuentas de dudoso cobro | 1,013 | 707 |
| Notariales y judiciales | 822 | 306 |
| | <u>208,826</u> | <u>206,910</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(23) Gastos financieros

Los gastos financieros se integran de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Intereses bancarios | 20,266 | 13,736 |
| Otros gastos | 10,060 | 5,444 |
| Gastos bancarios | <u>885</u> | <u>1,129</u> |
| | <u>31,211</u> | <u>20,309</u> |

(24) Ganancias

Las ganancias se conforman de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Otros ingresos | 4,768 | 4,287 |
| Intereses en inversiones | <u>0</u> | <u>409</u> |
| | <u>4,768</u> | <u>4,696</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(25) Pérdidas

Las pérdidas corresponden a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|---|----------------------|----------------------|
| | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Provisión deterioro de inventarios | 5,871 | 30,041 |
| Gastos no deducibles | 3,889 | 3,749 |
| Otros egresos | 3,100 | 48 |
| Pérdida en venta/ baja de activos fijos | <u>693</u> | <u>10,190</u> |
| | <u>13,554</u> | <u>44,028</u> |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(26) Impuesto a la renta

Las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

| | Diciembre 31, | |
|---|-------------------|-----------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta | <u>36,591</u> | <u>39,182</u> |
| (-) Participación a trabajadores | (5,489) | (5,877) |
| (-) Otras rentas exentas | (323) | (1,304) |
| (+) Gastos no deducibles | 9,689 | 58,224 |
| (+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos | 48 | 196 |
| (+) Diferencias temporarias (jubilación y desahucio/inventarios - generación) | 17,969 | 0 |
| (+) Diferencias temporarias (jubilación y desahucio/inventarios - reversión) | <u>(3,205)</u> | <u>0</u> |
| Utilidad gravable | 55,281 | 90,421 |
| Impuesto a la renta causado | <u>12,162</u> | <u>22,605</u> |
| (-) Anticipo determinado año anterior | 2,107 | 16,956 |
| (=) Imp. Renta causado mayor anticipo | 10,055 | 5,649 |
| (+) Saldo del anticipo pendiente de pago | 2,107 | 16,956 |
| (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal | <u>(9,486)</u> | <u>(13,062)</u> |
| Impuesto por pagar | <u>569</u> | <u>9,543</u> |

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión los ejercicios del periodo fiscal 2015 al 2019.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(27) Aspectos Tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades.- se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.
- Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.
- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:
 - a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
 - b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
 - c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
 - d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
 - f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
 - a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
 - b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Reversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.
- Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo
 - a) Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
 - b) Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
 - c) Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.
- Remisión de interés, multas y recargos
 - a) Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
 - b) Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.
- Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social
 - a) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - b) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.
- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico
 - a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
 - b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
 - c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
 - e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
 - f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.
- **Otras reformas**
 - a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
 - b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogándose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
 - c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
 - d) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.
 - e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
 - f) Dedución de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- i) Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención.- El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.
- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019), dicho pago tiene el carácter de voluntario
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US\$ 100,000.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticas tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(28) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020,

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)"; emite la "declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"

Así mismo, en concordancia, mediante decreto ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador."

A partir de la fecha del decreto ejecutivo, dentro de las principales acciones tomadas se incluye:

- Declaración de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.
- Restricción al derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos.
- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 14h00 a 05h00.
- Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional.
- Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

Las circunstancias antes descritas han confluído con otros factores externos, los que han provocado una drástica caída en los precios del barril del petróleo, principal fuente de financiamiento del presupuesto estatal, presupuesto que ha sido elaborado y aprobado con un precio referencial de US\$ 51 por barril, sin embargo, a la fecha del presente informe el precio real se ha visto drásticamente disminuido y afectado por constantes y pronunciadas fluctuaciones en su valor.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de las cuestiones descritas anteriormente, las diferentes autoridades del gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos mencionar:

Tributarias:

- **Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales**

Diferimiento del Impuesto a la renta de sociedades del año 2019 y del Impuesto al Valor Agregado a sectores priorizados.- Las Microempresas (ingresos menores a US\$ 300,000 al año); compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre constituido en la provincia de Galápagos; podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio Económico 2019 por hasta 6 meses contados a partir del mes de abril de 2020. Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

- **Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

| Noveno dígito del RUC | Fecha de vencimiento (hasta) |
|------------------------------|-------------------------------------|
| 1 y 2 | 15 de abril de 2020 |
| 3 y 4 | 17 de abril de 2020 |
| 5 y 6 | 21 de abril de 2020 |
| 7 | 23 de abril de 2020 |
| 8 y 9 | 29 de abril de 2020 |
| 0 | 30 de abril de 2020 |

RECTIFICADORA DEL VALLE RECTI-VALLE CÍA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Laborales:

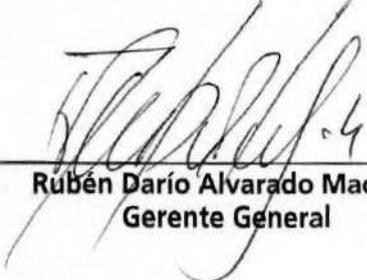
• **Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes formas para la aplicación de la jornada laboral

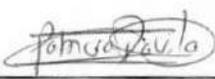
- a) **De la reducción.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.
- b) **De la modificación.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.
- c) **De la suspensión.-** Cuando sea imposible acogerse al teletrabajo y/o a reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias.

(29) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Gerencia en fecha Abril 03 de 2020, y serán presentados al Directorio y Socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Socios sin modificaciones.



Rubén Darío Alvarado Macana
Gerente General



Yolanda Patricia Dávila Gualotuña
Contadora General